

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 4 de diciembre de 1985, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico con asistencia del Vicerrector Académico, Freddy Malpica Pérez, quien presidió; del Secretario, Luis Loreto; de los Directores de División, Filippo Pironti, Enrique López Contreras, Juan José Salaya; de los Decanos, Rodolfo Milani, Ubaldo García Palomares, Joaquín Marta Sosa, Nagib Callaos; de los representantes profesoraes, Nery Suárez y Germán Crespo; del representante estudiantil, Pio Arias; de Miriam Vega, Asistente del Vicerrector Académico; de Celso Rivas Balboa, quien asistió como invitado; y por la Secretaría de los Consejos, María Henríquez de Morales.

Quedó pendiente por aprobar el acta de la sesión del 20-11-85

Se sometió a consideración del Cuerpo la Agenda para la sesión del día, resultando aprobada.

I. INFORME DEL VICERRECTOR ACADEMICO

1. El Vicerrector Académico informó que el Consejo Directivo en su sesión del día 27-11-85, aprobó un proyecto de Oferta Académica para los 56 estudiantes de la cohorte 85/2 del NUL, que cursarán el módulo de iniciación; esta modalidad será programada incluyendo las evaluaciones, y los estudiantes podrán recibir adicionalmente atención personalizada para el trimestre (6-1-86/17-4-/86), se ofrecen asignaturas del área de formación general y, además todo estudiante deberá cursar una materia correspondiente a su carrera; con ese plan se puede imprimir un ritmo que permitirá a los estudiantes graduarse en lapsos previstos en los planes de estudio.
2. Informó que el Decano de Estudios Generales previa consulta con los Directores de División y los Jefes de Departamento, decidió sustituir en el Ciclo Básico los cursos de "El Hombre y su Ambiente" e "Introducción al Siglo XX" por un curso nuevo de carácter general donde se estudiarán aspectos socio-políticos, económicos y culturales de la Venezuela actual que permitirá al estudiante concentrarse en la Venezuela contemporánea y asumir una actitud crítica frente a esas realidades. Este curso a ofrecerse a partir del primer trimestre del año lectivo de 1987, se aspira tenerlo diseñado para finales del próximo trimestre.

La Comisión nombrada por el Decanato de Estudios Generales para diseñar dicho curso está integrada por la profesora Luisana Itriago, quien la coordinará, y por los profesores, Pedro Paúl Bello, Rafael Tomás Caldera, María del Pilar García, Mirady Sebastiani, Felix Ojeda y Aníbal Romero; será asesorada por un grupo de profesores.

El Director de la División de Ciencias Biológicas manifestó se desacuerdo con la Comisión por cuanto en ella figura solamente una representante del área de Biología.

LC
H

El Decano de Estudios Generales aclaró que se trata de un curso multidisciplinario y allí en esa Comisión están representadas áreas fundamentales del pensamiento y no representantes por Decanatos o por Departamentos.

3. Con la aprobación del Vicerrectorado Académico, se realizarán las Jornadas de Estudios Generales en la Universidad Simón Bolívar, entre el 16 y el 19 de abril de 1986. Allí se analizará la experiencia de los Estudios Generales en la Universidad Simón Bolívar y en otras Universidades Nacionales.
4. Respecto al programa de Estudios a Distancia informó que recibió del Decanato de Estudios Profesionales, un estudio pormenorizado sobre los cursos humanos requeridos para la ejecución de dicho programa en el año 1986. Se acordó conocer dicho informe en la sesión extraordinaria que se celebrará el día 13-12-85.
5. Sobre el Reglamento de Año Sabático informó que se habían recibido las observaciones del Presidente de la Asociación de Profesores y de los delegados profesoraes al Consejo Académico, las cuales fueron distribuidas entre los Consejeros; se resolvió estudiar dichas observaciones en el seno de la Comisión de Año Sabático y someter a consideración del Consejo Académico el proyecto de modificación de dicho Reglamento en una próxima sesión del Cuerpo.

II. JURADOS PARA TRABAJOS DE ASCENSO

Con base en las propuestas formuladas por los respectivos Jefes de Departamento, fueron designados los jurados que habrán de conocer los siguientes trabajos de ascenso:

1. "OBTENCION DE HARINAS DE SORGO Y SU APLICACION EN LA PRODUCCION DE HARINAS COMPUESTAS PARA LA ELABORACION DE PANES Y AREPAS", presentado por la profesora MARISA GUERRA para su ascenso a la categoría de ASOCIADO. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Carlos Pérez (presidente), Mercedes Mosqueda y Werner Jaffe (miembros principales), Odoardo Brito (miembro suplente).
2. "NUEVOS RESULTADOS SOBRE PARTICULAS DE WANNIER", presentado por el profesor JEAN-PIERRE GALLINAR para su ascenso a la categoría de TITULAR. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Rodolfo Gambini (presidente), Julio Fernández y Germán Da Costa (miembros principales), Sebastián Salamó (miembro suplente).
3. "EVOLUCION DEL PENSAMIENTO POLITICO", presentado por el profesor ANTONIO BLAVIA ESQUIROL para su ascenso a la categoría de TITULAR. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Juan Carlos Puig (presidente), Federeco Welsch y Bernardo Mommer (miembros principales) Makran Hulani (miembro suplente).

16
11

III. INFORME DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS

El profesor Malpica participó que había invitado al profesor Celso Rivas Balboa para que hiciera una exposición sobre los programas del Centro de Investigaciones Educativas. Quedó clara que en este, o en otro similar, cuando un invitado hace su exposición, se retira para que el Consejo Académico entre a discutir la materia sometida a su consideración.

Después de numerosas intervenciones, en las cuales se hicieron observaciones al proyecto, se recomendó finalmente lo siguiente:

1. Dar un marco histórico al proyecto a fin de conocer la base legal del Centro de Investigaciones Educativas.
2. Establecimiento de prioridades y de los lapsos en que deben efectuarse los programas.
3. Determinar si el Centro seguirá adscrito al Vicerrectorado Académico o será un Centro adscrito a la nueva estructura que tendrá el Decanato de Investigaciones.
4. Debe iniciarse un estudio del Reglamento, en base al acuerdo del Consejo Directivo que sustituye el Centro de Investigaciones Educativas y la Coordinación de la Metodología de la Enseñanza por el Centro de Investigaciones Educativas.
5. Resolver el problema administrativo que el Centro está confrontando.
6. Pedir, por escrito, a los Decanos y Directores de División sus observaciones sobre el informe presentado, a fin de considerarlas en Consejo Académico.

PUNTO PREVIO

La representación estudiantil expresó su inquietud por cuanto el Decreto Presidencial de anoche, sobre suspensión de clases, eventualmente podría crear confusión. El profesor Malpica le informó que cualquier dificultad que se presentara como consecuencia del Decreto de Suspensión de Clases, sería subsanada.

IV. REGLAMENTO DE INGRESO, UBICACION Y ASCENSO

Comenzó la discusión del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso y se aprobaron los artículos que se indican a continuación:

PROYECTO DE
REGLAMENTO DE INGRESO, UBICACION Y ASCENSO
DE LOS MIEMBROS ORDINARIOS DEL PERSONAL ACADEMICO

CAPTITULO I

Del ingreso del personal académico

Artículo 1º: El ingreso al personal académico será como miembro especial y se hará mediante concurso público anunciado con anterioridad, por las Autoridades Universitarias, a través de los medios de comunicación social. Una vez aprobado el concurso ingresarán por contrato, el cual tendrá duración de un año prorrogable por lapsos iguales a juicio del Consejo Directivo.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando la dedicación del profesor sea a tiempo convencional, el contrato podrá hacerse por lapsos menores de un año.

PARAGRAFO SEGUNDO: Aquellos profesores que se vayan a reincorporar a la Universidad, después de haber culminado exitosamente cursos de postgrado aprobados por el Consejo Directivo, estarán exentos del requisito del concurso.

Artículo 2º: Para el examen de las credenciales de los candidatos, el Rector designará una comisión departamental formada por tres miembros del personal académico ordinario, los cuales deben tener la máxima categoría existente en el Departamento para ese momento; esta Comisión de Credenciales será nombrada por un lapso no menor de dos años. El informe que presente la Comisión será razonado y a él se le anexarán las opiniones del Jefe del Departamento, y del Director de División o de Núcleo, quién lo hará llegar al Vicerrector Académico. Este último lo remitirá con su opinión al Rector, quién propondrá al Consejo Directivo la aprobación del contrato respectivo.

PARAGRAFO UNICO: Cuando ninguno de los candidatos satisfaga los requisitos, el Rector podrá proveer provisionalmente el cargo por el lapso de un trimestre, informará al Consejo Directivo esta decisión y convocará a un nuevo concurso antes de que finalice este lapso, tomando todas las medidas que garanticen la continuidad de las labores inherentes al cargo.

Artículo 3º: A los fines de decidir sobre la prórroga del contrato de un profesor, el Jefe de Departamento presentará al Director de la División respectiva o al Director del Núcleo, un informe evaluativo pormenorizado del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas asignadas al profesor en su plan de trabajo, las publicaciones, las guías de estudio y el material bibliográfico producido y su espíritu de colaboración con la Institución y la comunidad universitaria. Para formular la evaluación, el Jefe de Departamento solicitará la opinión escrita de los responsables de los diversos programas en los que el profesor haya prestado servicios. Estas opiniones serán recogidas y consolidadas en el informe evaluativo por el Consejo

Asesor del Departamento. Las opiniones escritas de los responsables de los diversos programas, deberán ser anexadas al informe final del Consejo Asesor del Departamento. El Director de la División o del Núcleo incorporará su opinión al informe evaluativo y lo enviará, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato, al Consejo Directivo.

PARAGRAFO UNICO: El Consejo Directivo delegará el análisis de los informes evaluativos, en una comisión permanente integrada por el Vicerrector Académico, quien la coordina, el Vicerrector Administrativo, el Secretario y los Delegados Profesorales al Consejo Directivo. Las recomendaciones de esta Comisión servirán de base para la decisión del Consejo Directivo.

CAPITULO II

Del personal ordinario

Artículo 4º: Para ser miembro ordinario del personal académico de la Universidad Simón Bolívar se requerirá:

- Haber cumplido por lo menos dos (2) años ininterrumpidos de contratación a tiempo integral o dedicación exclusiva, adscritos a un departamento académico.
- Poseer título de postgrado.
- Obtener un balance altamente favorable de los informes evaluativos de los encargados de supervisar las actividades y rendimiento del profesor contratado, dentro del espíritu del artículo 3º del presente reglamento.

PARAGRAFO PRIMERO: Aquellos profesores que no posean título de postgrado podrán ingresar al escalafón por méritos excepcionales de carácter académico, profesional, científico o intelectual, debidamente evaluados por el Consejo Directivo. Para estos fines la votación en el seno del Consejo Directivo será secreta y deberá ser aprobada con el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo Directivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Podrán ser también miembros del personal académico ordinario aquellos profesores que hayan cumplido por lo menos cinco (5) años ininterrumpidos de contratación a tiempo convencional, y llenen los demás requisitos contemplados en el presente artículo.

Voto salvado del profesor Filippo Pironti, Director de la División de Física y Matemáticas:

"Estoy en desacuerdo con que los profesores estando en situación de contratado a tiempo convencional pasen a ser miembros del Personal Docente Ordinario manteniendo esa Dedicación. Considero que el privilegio de ingresar al Escalafón Universitario deber ser reservado exclusivamente para el Personal Docente que labora a dedicación integral o exclusiva".

PUNTOS VARIOS

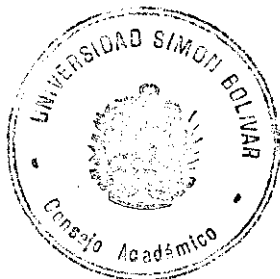
El Decano de Estudios Generales manifestó su preocupación por la situación que está confrontando un distinguido miembro de la Comunidad Universitaria, el profesor Kaldone Nweihed, y le ha extrañado que la Universidad Simón Bolívar no haya hecho, hasta ahora, ninguna manifestación pública sobre el caso. En consecuencia propuso que se haga algo en este sentido.


El profesor Malpica señaló que el Rector, a propósito de la preocupación manifestada por el profesor Juan José Salaya sobre la situación del profesor Kaldone Nweihed, informó en Consejo Directivo del día 27-11-85, que había sostenido conversaciones con el mencionado profesor quien le informó que no estaba detenido ni incurso en los hechos que se le imputan.

El Director de la División de Ciencias Sociales, informó que hay un comunicado que se llevó a la Asociación de Profesores, para su consideración, referente a esta situación.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.


Luis Loreto
Secretario




Freddy Malpica Pérez
Vicerrector Académico
Presidente